



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

El infrascrito Gerente General del Fondo Social para la Vivienda, con base en el Artículo 72 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **CERTIFICA:** Que en el Punto VI del Acta de Sesión de Junta Directiva número JD-119/2022 del 30 de junio de 2022, se tomaron los acuerdos que literalmente dicen: “**A)** Autorizar el ajuste del valor en libros contables, de los inmuebles en uso del FSV, por avalúo efectuado por Valores El Salvador (VALSAL, S.A. DE C.V.), según el siguiente detalle: 1 – Edificio Oficina Central por \$8,125,938.97 que comprende terreno por \$4,743,332.00 y el edificio por \$3,382,606.97. 2- Edificio de Usos Múltiples por \$4,369,541.57 que comprende terreno por \$360,221.40 y edificaciones por \$4,009,320.17. **B)** Remitir a BANDESAL avalúo actualizado del Edificio de Oficina Central del FSV ubicado sobre la Calle Rubén Darío # 901, entre 15 y 17 Avenida Sur. **C)** Autorizar al Oficial de Hechos Relevantes para que informe sobre el revalúo de los dos edificios de oficinas del FSV sobre el cambio, según lo regula la NDMC-22 Normas técnicas para la remisión de Hechos Relevantes, anexo 1.” Y para ser entregada a la Oficial de Hechos Relevantes, extendiendo, firmando y sellando la presente Certificación en San Salvador, el día uno del mes de julio de dos mil veintidós.



LIC. LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL

adm